

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77315885050**

**COMERCIAL SUR BUSINESS LIMITADA
76.838.480-0
FRANCISCO SALAZAR #01145 TEMUCO, TEMUCO
CAFETERIA, COMIDA
RAPIDA, KIOSCO, CONFITES, JUGUET. MENAJE, BAZAR, LIBRERIA**

**DEROGACION TOTAL DE LA RESOLUCION QUE
AUTORIZO EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS**

TEMUCO, 25/11/2015

RES. EX. N° 77315052253 /

VISTOS: La solicitud de fecha 16 de noviembre 2015 de doña FERNANDA LILIANA HAGEDORN PALOMINO RUT.16.642.211-6 representante legal de la SOCIEDAD COMERCIAL SUR BUSINESS LIMITADA RUT 76.838.480-0, con domicilio para estos efectos en calle SIMON BOLIVAR N° 01865, TEMUCO, en la que pide DEROGACION PARCIAL Resolución N° 77315046570 de fecha 19/06/2015 que autorizó el uso de la máquina registradora para la emisión de boletas por medio de Máquina registradora, indicada precedentemente:

MARCA	MODELO	SERIE	TARJETA FISCAL	CAJA
UNIWEILL	LX-5700	A108A2514	302111	1

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la Res N° 1813 del 28 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades del Director Regional.

CONSIDERANDO: Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Res. N° Ex. 2082 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Agosto de 2003.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la máquina registradora individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por la Resolución N° 77315046570 de 19/06/2015, emitida por esta Dirección Regional.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de las máquinas registradoras autorizadas, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**CARLOS DEL CARMEN FUENTES SALVO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA**

Distribución

FERNANDA LILIANA HAGEDORN PALOMINO

Secretaria Depto Plataforma Atención y Asistencia, Temuco.